

**I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DEC. ALCALDICIO No. 001697 /

CHEPICA,

04 ABR 2019

CONSIDERANDO:

La necesidad de la organización territorial Chépica teje, de tener un lugar físico donde desarrollar asamblea con sus asociados y mantener sus bienes.

VISTO:

Las facultades que me confiere la ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.-Otorguese permiso de uso del bien inmueble municipal ubicado en Rinconada de Meneses S/N lado colegio Carlos Donoso, a la Junta de Vecinos Rinconada de Meneses, para sus reuniones, actividades y mantención de bienes, duración 5 años.
- 2.-Pase a, Secretaría Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario e interesado para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**GEISSY ROJAS CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**REBECA COFRE CALDERÓN
* ALCALDESA**